**“Sorteo de un rastreador GPS + el Snack favorito de tu mascota”**

**Por las contrataciones del Seguro de Mascotas a través del sitio** [**www.machbank.cl**](http://www.machbank.cl) **intermediado por Bci Corredores de Seguros**

Desde el 21 de julio al 31 de julio de 2025

Bci Seguros Generales S.A.

**Objeto del concurso:** La compañía Bci Seguros Generales S.A. Invita a todos los clientes, que contraten el seguro de Mascotas Bci a través de [**www.machbank.cl**](http://www.machbank.cl) intermediado por Bci Corredores de Seguros y que cumplan con los requisitos de asegurabilidad del producto, a participar de este concurso en que se realizará el sorteo de **un premio para tu mascota.**

**Primero:** Participarán aquellas personas que contraten a través del canal Web; [**www.machbank.cl**](http://www.machbank.cl) el Seguro de Mascotas, intermediado por Bci Corredores de Seguros, durante la vigencia de la campaña y que autoricen la utilización de sus datos para el sorteo.

**Segundo:** Vigencia del Concurso. La vigencia de este concurso comprenderá el período desde el 21 de julio al 31 de julio de 2025, ambas fechas inclusive. Es decir, sólo podrán participar de este sorteo quienes hayan contratado el seguro de mascotas en este período.

**Tercero:** El premio consiste en 1 Rastreador GPS de Mascotas más 1 balde de 50 churu , en caso de que el ganador haya asegurado a su gato, o 6 pack de 8 churu para perro en caso de que el ganador haya asegurado a su perro.

**Cuarto:** El sorteo se realizará de forma aleatoria con la Base de Datos de todos los registros de contratación del seguro Mascotas realizado a través del canal anteriormente mencionado y que autoricen sus datos para participar en el sorteo. Se escogerá a 2 ganadores, siendo el primero el oficial y el segundo el reemplazo en caso que el oficial no cobre su premio dentro de los plazos señalados. La fecha de sorteo será el 11 de agosto de 2025 a las 12:00 Hrs.

**Quinto:** La entrega del premio se realizará de la siguiente forma:

a) Se informará mediante Email y llamado telefónico, en un plazo de 3 días hábiles después del sorteo.

b) Si no es posible comunicarse con el ganador dentro del plazo de 3 días hábiles, perderá su premio, procediéndose a contactar al segundo reemplazante. Si no es posible comunicarse con el ganador del sorteo, el sorteo se declarará desierto.

**Sexto:** La publicación de los ganadores se realizará a través de [**www.machbank.cl**](http://www.machbank.cl)el día 14-08-2025.

**Séptimo:** Las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que el concurso comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el premio que expresamente se ha señalado y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente indicados. A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las

presentes bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para Bci Seguros y la Corredora de Seguros Bci.

.

**Octavo:** Se deja constancia que el premio NO es reembolsable en dinero, ni parcial ni totalmente. Todo lo que suceda en relación con el premio, luego de la entrega de este, como la vigencia de la garantía, etc. Bci Seguros queda expresamente excluida de toda responsabilidad derivada de las circunstancias mencionadas.

**Noveno:** La responsabilidad por la contratación de la póliza y ofrecimiento de la promoción, es exclusiva de la compañía aseguradora. La responsabilidad de la entrega de la póliza contratada es de la compañía aseguradora y de quien intermedia. Si por alguna razón no se pudiese realizar la contratación por problemas de cualquier naturaleza, el cliente no participará de la promoción, sin que con ello procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie.

**Décimo:** La entrega del premio será de responsabilidad de Bci Seguros S.A. según previa coordinación con el ganador, no cabiéndole a Bci Corredores de Seguros S.A. intervención alguna en ello ni en la ulterior atención que ello demande.

**Décimo Primero:** El detalle de las coberturas, condiciones y exclusiones de cada contrato, se encuentra en las condiciones generales debidamente depositadas en la Comisión para el Mercado Financiero, POL 1 2015 0679. El detalle de las demás condiciones de cada contrato de seguros, condiciones particulares, cláusulas adicionales y condiciones generales de la póliza será enviado a cada cliente por la compañía aseguradora.

**Décimo Segundo**: El hecho de participar en la promoción implica la aceptación de sus bases y condiciones.

Bci Seguros Generales y Bci Corredores de Seguros, podrán decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviera contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.

Es de exclusivo cargo del beneficiario de esta promoción, el pago de los eventuales gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en ella.

Se deja constancia que las presentes Bases estarán disponibles en <https://bases.somosmach.com/>

Santiago, julio de 2025